

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 30 de octubre de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 944/2017. (2017ED0144)

Jdo. de 1.ª Instancia n. 4 de Badajoz.
Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.
Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.
Equipo/usuario: 2.
Modelo: 6360A0.
N.I.G.: 06015 42 1 2016 0008654.
DCT Divorcio Contencioso 0000944 /2016.
Procedimiento origen: /
Sobre otras materias
Demandante D/ña. José Manuel Martínez Sánchez.
Procurador/a Sr/a. María Fernanda Gómez Salazar.
Abogado/a Sr/a. Francisco Jesús Gallego Sánchez.
Demandado D/ña. María Cristina Arenas Leiva.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 432/17

Magistrado juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.
Lugar: Badajoz.
Fecha: 21.9.17.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458 1.2 de la LEC, debiendo acreditar, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •